

Memorandum N° 900. -
Antecedente: D.A.Ex. N°2539 de 10.12.2013
Materia: Proposición adjudicación

Providencia, 09 de Enero de 2014

DE. SRA. DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS

A: SRA. ALCALDESA

En consideración a Decreto Alcaldicio del Antecedente, mediante el cual se llamó a Propuesta Pública para la “**PROVISION DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES**”, informo a usted lo siguiente:

1. Al Acto de Apertura Electrónica, realizado el día Lunes 30 de Diciembre a las 16:30 hrs., se presentaron 3 oferentes.
La Comisión de Apertura verificó la presentación de todos los documentos solicitados en el Art. 9 de las Bases Administrativas, siendo aceptadas las ofertas de los siguientes oferentes:

N°	Corredor de Seguros	Compañía de Seguros representada
1	Wienecke Corredores de Seguros Ltda.	Ace Seguros S.A.
2	Raimundo García de la Huerta y Cía. Ltda.	HDI Seguros S.A.
3	Sociedad Corredora de Seguros Toconao Ltda.	Penta Security S.A.

2. Al verificar las Carta Oferta quedan **Fuera de Bases** los siguientes oferentes en los Rubros que se indican:
 - a. **Wienecke Corredores de Seguros Ltda.:** queda fuera de bases por los siguientes motivos:
 - La Carta Oferta **condiciona la adjudicación de los Rubros N°6, 7 y 8 a la contratación de los Rubros N°1 y 2**, por lo tanto no cumple con lo establecido en el Art. 13 que indica que “La Municipalidad podrá adjudicar por Rubro o por el total de éstos a una misma o varias Compañías de Seguros”, lo cual se determina luego de evaluar en forma independiente cada uno de los Rubros de la Carta Oferta, ver Anexo N°4 “Metodología y Pauta de Evaluación” de las Bases Administrativas.
 - La cotización de la Compañía de Seguros no cumple con los **deducibles solicitados** en las Bases en el Rubro 1 y 2 ofertado (Ver Anexo N° 5).
 - b. **Sociedad Corredora de Seguros Toconao Ltda.:** Cotización de la Compañía de Seguros no cumple con las coberturas y deducibles solicitados en las Bases en los siguientes Rubros ofertados: 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9. (Ver Anexo N°5)
 - c. **Raimundo García de la Huerta y Cía. Ltda.:** No cumple con las coberturas y deducibles solicitados en las Bases en los Rubros N°1, 4, 6, 7 y 8. (Ver Anexo N°5)

3. La Comisión Evaluadora está integrada por:

- Pilar Fahrenkrog Podlech, Jefe Departamento de Finanzas
- Laura Ubillus Reyes, Secpla
- Gonzalo Frei Toledo, Administración Municipal

4. De acuerdo al punto 2, **se someten a evaluación** las ofertas de los Corredores Raimundo García de la Huerta y Cía. Ltda, en los **Rubros N° 2, 3 y 9**, y Sociedad Corredora de Seguros Toconao Ltda. en **Rubro N°3**.

La evaluación de las Ofertas fue realizada de acuerdo a los criterios establecidos en el Art. 12 de las Bases Administrativas, sometiendo a evaluación las Cotizaciones de las 2 Compañías de Seguros que cumplen con los requisitos, en los Rubros que se indican (según Anexo N°5):

- **Oferta Económica (Valor de la Prima Anual): 80%**
- **Experiencia: 15%**
- **Cumplimiento de Requisitos Formales de Presentación de la Oferta: 5%**

A. **Oferta Económica (80%):**

Rubro X: $\frac{\text{Mejor Oferta}}{\text{Oferta Evaluada}} \times 80$

Compañía de Seguros	Total puntaje por Rubro								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
HDI Seguros S.A.	Fuera Bases	80	80	Fuera Bases	No Cotiza	Fuera Bases	Fuera Bases	Fuera Bases	80
Pentasecurity S.A.	Fuera Bases	Fuera Bases	78,40	Fuera Bases	(*)	Fuera Bases	Fuera Bases	Fuera Bases	Fuera Bases

(*): Pentasecurity S.A., cotiza Seguro de Accidentes Personales y no Seguros de Vida como se solicitó en Bases.

B. **Experiencia (15%):**

Tabla de Experiencia:

Más de 3 años	15 puntos
1 a 3 años	10 puntos
Menos de 1 año	5 puntos

Compañía de Seguros	Total puntaje Compañía
HDI Seguros S.A.	15
Pentasecurity S.A.	15

MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Dirección Administración y Finanzas
Departamento de Finanzas
Sección Contabilidad de Bienes

C. Cumplimiento Requisitos Formales (5%):

Tabla de Cumplimiento:

Cumple con todos los documentos	5 puntos
Falta al menos 1 documento	0 puntos

Compañía de Seguros	Total puntaje Compañía
HDI Seguros S.A.	5
Pentasecurity S.A.	5

5. Proposición de Adjudicación:

En razón de lo expuesto, solicito a Ud. si así lo estima conveniente autorizar la adjudicación del servicio al Corredor de Seguros que se indica, con la siguiente Compañía de Seguros:

Rubro N°	Nombre Rubro	Corredor de Seguros	Compañía de Seguros	Prima U.F.	Puntaje Total
1	Edificios Municipales y sus contenidos	---	---	---	Inadmisible
2	Edificios CDS y sus contenidos	Raimundo García de la Huerta y Cía. Ltda.	HDI SEGUROS S.A.	1.372,80	100
3	Vehículos Menores	Raimundo García de la Huerta y Cía. Ltda.	HDI SEGUROS S.A.	1.800,77	100
4	Vehículos Pesados	---	---	---	Inadmisible
5	Seguros de Vida Vigilantes Privados	---	---	---	Inadmisible
6	Sistema de Radiotelecomunicaciones	---	---	---	Inadmisible
7	Equipos Computacionales	---	---	---	Inadmisible
8	Objetos Valiosos	---	---	---	Inadmisible
9	Responsabilidad Civil	Raimundo García de la Huerta y Cía. Ltda.	HDI SEGUROS S.A.	42,84	100

6. Plazo del Contrato:

La vigencia del contrato será de 1 año desde el **01 de Febrero de 2014 al 01 de Febrero de 2015.**

7. Ampliaciones y Disminuciones:

La Municipalidad podrá aumentar o disminuir la cantidad de bienes asegurados, ya sea por adquisición de nuevas propiedades, vehículos, equipos, o por la venta o baja de los mismos. En el caso de aumento, la Compañía adjudicada deberá respetar las tasas ofrecidas en la propuesta, y en el caso de disminución deberá descontar la parte proporcional no utilizada de la prima.

EVALUACION POR RUBRO

Rubros	Coberturas y Deducibles según Bases	Soc. Corredora Seguros Ltda.	Raimundo García de la Huerta y Cía. Ltda.	Soc. Corredora Seguros Ltda.
1	<p>INCENDIO ORDINARIO</p> <p>a) Incendio o explosión a consecuencia de huelgas y/o desorden popular o actos maliciosos. b) Daños materiales a consecuencia de huelga o desorden popular. c) Robo o saqueo a consecuencia de huelga o desorden popular. d) Daños materiales causados por rotura de cañerías y/o desbordamiento de estanques. e) Incendio y daños materiales causados por sismo. f) Daños materiales causados por aeronaves. g) Daños materiales causados por vehículos motorizados. h) Daños materiales causados por explosión. i) Colapso de edificios. j) Daños materiales por viento. k) Daños materiales causados por filtración de lluvias, inundación y desbordamiento de causas. l) Incendio a consecuencia de fenómenos de la naturaleza, excepto sismo. m) Avalancha, aluviones y deslizamientos. n) Daños materiales causados por peso de nieve o hielo. o) Trabajos de remoción de escombros.</p> <p>p) Daños materiales a causa de falla eléctrica con o sin producir llamas. q) Actos Terroristas, con sublímite de UF100.000 al año.</p> <p>Deducible: Actos Terroristas será de 10 % de la pérdida con mínimo de UF50, con sublímite de UF100.000 Sismo 2 % con mínimo de UF50 y máximo UF5.000 Otros Riesgos sin deducible</p>	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	<p>INCENDIO ORDINARIO</p> <p>a) Incendio o explosión a consecuencia de huelgas y/o desorden popular o actos maliciosos. b) Daños materiales a consecuencia de huelga o desorden popular. c) Robo o saqueo a consecuencia de huelga o desorden popular. d) Daños materiales causados por rotura de cañerías y/o desbordamiento de estanques. e) Incendio y daños materiales causados por sismo. f) Daños materiales causados por aeronaves. g) Daños materiales causados por vehículos motorizados. h) Daños materiales causados por explosión. i) Colapso de edificios. j) Daños materiales por viento. k) Daños materiales causados por filtración de lluvias, inundación y desbordamiento de causas. l) Incendio a consecuencia de fenómenos de la naturaleza, excepto sismo. m) Avalancha, aluviones y deslizamientos. n) Daños materiales causados por peso de nieve o hielo. o) Trabajos de remoción de escombros.</p> <p>p) Daños materiales a causa de falla eléctrica con o sin producir llamas. q) Actos Terroristas, con sublímite de UF100.000 al año.</p> <p>Deducible: Actos Terroristas será de 10 % de la pérdida con mínimo de UF50, con sublímite de UF100.000 Sismo 2 % con mínimo de UF50 y máximo UF5.000 Otros Riesgos sin deducible</p>	NO CUMPLE	CUMPLE SEGÚN BASES	NO CUMPLE
3	<p>TRADICIONAL</p> <p>1) Sección- Daños al Vehículo 2) Sección- Responsabilidad Civil 3) Sección- Robo y/o Hurto</p> <p>ADICIONALES</p> <p>Robo de Accesorios De Infracciones a Normas del Tránsito Huelga y/o Motín Actos Terroristas Actos Maliciosos Riesgos de la Naturaleza Granizo Daño Emergente Daño Moral Sismo</p> <p>Se incluye Gráfica, Logos y Adhesivos existentes.</p> <p>Sin deducibles</p>	CUMPLE SEGÚN BASES	CUMPLE SEGÚN BASES	NO COTIZA
4	<p>1) Pérdida Total 2) Responsabilidad Civil 3) Responsabilidad Civil de Carga</p> <p>ADICIONALES</p> <p>De Infracciones a Normas del Tránsito Huelga y/o Motín Actos Terroristas Actos Maliciosos Riesgos de la Naturaleza Granizo</p>	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO COTIZA

	<p>Sismo Robo Accesorios Daño Emergente Daño Moral Lucro Cesante Daños por la propia Carga</p> <p>Sin deducibles</p>			
5	<p>SEGURO DE VIDA</p> <p>- Muerte Natural y Accidental</p>	<p>NO CUMPLE Cotiza Seguro Accidentes Personales</p>	<p>NO COTIZA</p>	<p>NO COTIZA</p>
6	<p>Robo y/o Asalto Caida Incendio Riesgos de la Naturaleza</p> <p>Actos Terroristas y/o Maliciosos Sismo</p> <p>Deducible: 10% de la pérdida con mín. UF10</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>No incluye cobertura por Actos Terroristas Incluye deducibles no solicitados: Pérdida en Equipos Móviles: 5% del monto asegurado con un mínimo de UF 5 Otros Riesgos: UF 3 de deducible</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Cotiza deducible en Caída Accidental de cada pérdida, con mín UF30</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>En su carta oferta indica que los rubros N° 6, 7 y 8 se <u>deben</u> contratar en conjunto con los Rubros N° 1 y 2.</p>
7	<p>Daños Físicos</p> <p>Robo y/o Asalto Incendio Riesgos de la Naturaleza</p> <p>ADICIONALES: Actos Terroristas Actos Maliciosos Sismo</p> <p>Deducible: 5% de la pérdida con mín. UF10</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>No incluye cobertura por Actos Terroristas Incluye deducibles no solicitados: Pérdida en Equipos Móviles: 5% del monto asegurado con un mínimo de UF 5</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>No Incluye cobertura por Riesgos de la Naturaleza</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>En su carta oferta indica que los rubros N° 6, 7 y 8 se <u>deben</u> contratar en conjunto con los Rubros N° 1 y 2.</p>
8	<p>Riesgos de la Naturaleza Huelga Sismo Incendio Robo con fractura (recinto cerrado) Transporte Terrestre Daños por Accidente Medio Transportador Motín y Conmoción Civil</p> <p>Deducible: 10% de la pérdida con mín. UF10</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Cotiza con deducible de 2% con mín. UF 50 y las Bases indican 10% de la pérdida con un mínimo de UF 10</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Cotiza con deducible de 2% con mín. UF 50 y las Bases indican 10% de la pérdida con un mínimo de UF 10</p> <p>No cotiza cobertura por Transporte Terrestre y Riesgos de la Naturaleza</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>En su carta oferta indica que los rubros N° 6, 7 y 8 se <u>deben</u> contratar en conjunto con los Rubros N° 1 y 2.</p>
9	<p>Responsabilidad Civil General, S/ COD.POL. 1.91.086 por un monto asegurado de UF3.000.</p> <p>Muerte de terceras personas o lesiones causadas a las mismas (daños corporales)</p> <p>Daños corporales a cosas pertenecientes a terceras personas (daños corporales)</p> <p>Deducible: 10% de la pérdida con mín. UF10</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Cotiza deducible de 10% en toda y cada pérdida con mín. de UF50 y las Bases indican una pérdida mínima de UF 10</p>	<p>CUMPLE SEGÚN BASES</p>	<p>NO COTIZA</p>